



RESOLUCIÓN N° 1493/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2025, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CORPORATIVO/GUBERNAMENTAL- I.D. N° 476.022.-----

Encarnación, 27 de octubre de 2025.-

VISTO:

El proceso licitatorio individualizado como I.D N° 476.022 y el Informe del Comité de Evaluación N° 24/2025 referente al Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21/2025: **“Adquisición de Licencias de Antivirus Corporativo/Gubernamental”**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1340/2025, se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones, del Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21/2025 - Adquisición de Licencias de Antivirus Corporativo/Gubernamental - ID N° 476022.-----

Que, el Comité de Evaluación eleva a la Máxima Autoridad el Informe N° 24/2025, resultante del análisis de las ofertas presentadas en el proceso arriba individualizado, y formula la respectiva recomendación, en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 54 y 55 de la Ley 7.021/2022. -----

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” el Decreto reglamentario N° 2264/2024, y demás normativas aplicables. -----

Que, en consonancia con lo expuesto precedentemente y de conformidad a lo dispuesto en la **Ley 426/1994 Orgánica Departamental** que en su **Art 1°**, expresa; *“El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes” (sic), Art 17, Son deberes y atribuciones del Gobernador: inc u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas con arreglo a la ley, inc w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan; y demás concordantes.* -----





**POR TANTO, Y EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el presente proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, - Adquisición de Licencias de Antivirus Corporativo/Gubernamental - I.D. N° 476.022, a la oferente **JESSICA ANDREA CABRERA**, con C.I N° 3.997.680, con RUC N° 3997680-7, por un monto total de **Gs. 39.060.000 (guaraníes treinta y nueve millones sesenta mil)**, con los alcances indicados en el exordio del Informe N° 24/2025, del Comité Evaluador y según las respectivas especificaciones técnicas obrantes en la sección **“suministros requeridos – especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.”**, según el siguiente detalle: -----

| Ítem | Código Catálogo | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Características |
|------|-------------------|--|---|----------|--------------------------------|--------------|--|
| 1 | 4323151 2-9992 | Licencia de Software Antivirus por un año (12 meses) | unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD | 150,00 | 260.400 | 39.060.000 | marca: Kaspersky fabricante: kaspersky procedencia: Rusia nro certificado origen nacional |

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la firma de contrato del presente proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 21/2025, - Adquisición de Licencias de Antivirus Corporativo/Gubernamental - I.D. N° 476.022, con la oferente **JESSICA ANDREA CABRERA**, con C.I N° 3.997.680, o a través de su representante debidamente acreditado/a, en tres ejemplares de un mismo tenor, según lo dispuesto en el Artículo N°1 de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----


Abg. Carmina Natalia Benítez
Secretaria General


Don Francisco Javier Pereira Rieue
Gobernador del Departamento de Itapúa

